

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO UTT-LPE-2024-002.

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Suministro de Combustible y lubricantes para vehículos y equipos terrestres.**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **11:00** horas del día **08** del mes de **marzo** del año **2024**, reunidos en la Sala de Juntas número 4, del Edificio "A", de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, número UTT-LPE-2024-002**, referente a **Suministro de Combustible y lubricantes para vehículos y equipos terrestres**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (en adelante, la Ley), así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento, y en el apartado 2.2 de la Convocatoria.

Se informa a los asistentes que se realizó invitación a la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DAF/RM/004/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, recibido el día 26 del mismo mes y año.

Este acto es presidido por el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Director de Dirección de Administración y Finanzas, suplente del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido en la IX Fracción del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, para presidir este acto y, servidor público designado por la convocante; quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido hasta el inicio de esta Junta, en caso contrario, se les permitirá su asistencia como invitado, formulando preguntas únicamente de las respuestas que dé la convocante.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página Institucional, se informa a los presentes que se recibieron, escrito de interés y preguntas por parte de los siguientes licitantes:

#### 1. Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

En términos del artículo 53 Fracción I, del Reglamento de la Ley, el Lic. José Humberto Ángeles Hernández, procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por parte del licitante:

**Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**

#### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.2 LINEAMIENTOS GENERALES

\*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

Se solicita a la convocante nos permita participar mediante vale electrónico ya que se garantiza la capacidad de abastecer al 100% el combustible requerido por la convocante, debido a la cobertura de establecimientos afiliados al tener marca de aceptación VISA, lo cual maximiza la cantidad de estaciones en las cuales podrán realizar la carga del combustible, favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** se realiza de esa forma como se establece en el numeral 2.3.3

### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.3 CONDICIONES DE ENTREGA PUNTO D.

Se solicita a la convocante nos permita participar mediante vale electrónico haciendo de su conocimiento que nuestra empresa se encuentra registrada y autorizada como monedero electrónico certificado por el SAT para efectos de proveer vales de combustible mediante medio electrónico, mismos que podrán ser canjeados en los establecimientos afiliados pero será responsabilidad de cada estación de combustible afiliada el otorgar la garantía de calidad mencionada en el punto D de las presentes licitaciones, favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** se realiza de esa forma como se establece en el numeral 2.3.3

### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.3 CONDICIONES DE ENTREGA PUNTO D.

Se solicita a la convocante que en caso de aceptar nuestra participación mediante vale electrónico se proporcione reportaría y estado de cuenta de consumo con datos como número de cuenta o tarjeta, fecha de consumo, monto consumido, nombre de la estación donde se consume, etc., con la finalidad de proporcionar a la convocante los elementos necesarios para dar un seguimiento y control adecuado respecto de los montos consumidos, además de proporcionar con el estado de cuenta un elemento probatorio o de acreditación ante el SAT de los consumos realizados de manera mensual, favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** las estaciones de consumo serán en el interior de la república mexicana y el resto de la información se proporcionará al licitante ganador

### 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

Se solicita a la convocante en caso de aceptar nuestra participación mediante vale electrónico nos permita presentar a más tardar en el acto de fallo el Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo con la especialidad correspondiente a vales y tarjetas inteligentes.

**Respuesta:** se acepta la solicitud

### Aclaraciones por parte de la convocante

#### Anexo 1 de las bases de la convocatoria

Se aclara a los participantes que el precio que deberán establecer dentro de su propuesta económica, será el porcentaje de comisión por el uso de las tarjetas o electrónicas para el consumo de los bienes solicitados.

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

En términos del artículo 44, último párrafo de la Ley, se levanta la presente Acta y se hace entrega de una copia a todos los asistentes; así mismo, se les informa a todos los participantes que se encontrará disponible para consultas posteriores en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Edificio A), por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **12 de marzo de 2023** a las **11:00** horas, en la Sala de Juntas número 4, (Edificio A), siendo acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.


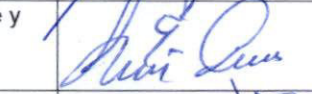



Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los presentes si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos qué hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se da por terminada esta primera y última junta, siendo las **11:25** horas del día en el que se actúa.

### LICITANTES PARTICIPANTES

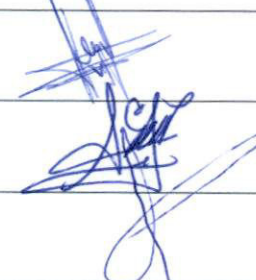


Sin asistencia

### POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

#### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Director de la Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Jefa de Recursos Materiales y	Vocal permanente y área requirente	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa del Departamento de Mantenimiento	Vocal Permanente	
Mtra. María Elena Hernández Briones.	Secretaría Académica.	Vocal	
Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano	Directora de Planeación y Evaluación	Vocal	

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento de Jurídico	Asesora	
L.C. María Antonieta Pérez Yáñez	Titular del Órgano Interno de Control	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al **Acta de Aclaraciones para la Licitación, Pública, Nacional, UTT-LPE-2024-002**, de fecha **08 de marzo de 2024**.



**REGISTRO DE ASISTENCIA**

1. Reunión de: Licitación Pública Nacional número UTT-LPE-2024-002 Suministro de Combustibles..  
 2. Área Encargada: Dirección de Administración y Finanzas  
 3. Sesión: Junta de aclaraciones: 08 de marzo del 2024 4. Memorándum: DAF/RM/034/2024

5.Nº:	6. Nombre:	7.Tipo:	Cargo en el comité o Licitante	8. Firma:	9. Observaciones:	Nombre de la empresa/dependencia y correo electrónico
1	JOSE HUMBERTO ANGELOS HERNANDEZ		SECRETARIO TECNICO Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE		Empresa: Correo:	OTT
2	Leticia Martinez Padilla		Vocal Permanente		Empresa: Correo:	UTEc Tulancingo letymp@utectulancingo.edu.mx
3	Maricela Santuario Ortiz		Vocal permanente		Empresa: Correo:	
4	Alejandra Perez Espe		Juridico		Empresa: Correo:	UTT. juridico@utectulancingo.edu.mx
5	Dulce Marisa Barberena		Planeación Vocal		Empresa: Correo:	UTT dbarberena@utectulancingo.edu.mx
6	Ma. Eleua Abdez B		Secretaria Academica		Empresa: Correo:	UTT secretaria.academica@utectulancingo.edu.mx
7	Marta Antonieta Perez Yañez		TOIC		Empresa: Correo:	
8	José Alberto Duran Pérez		Apoyo Técnico		Empresa: Correo:	UTT
					Empresa: Correo:	
					Empresa: Correo:	
					Empresa: Correo:	
					Empresa: Correo:	
					Empresa: Correo:	

Licitación Pública Nacional

UTT-LPE-2024-002

Suministro de Combustibles

*Junta de Aclaraciones*

ACUSE DE RECEPCIÓN DE ACTA

FECHA: 08 de marzo del 2024

Recibí copia del acta

NOMBRE	FIRMA
María Antonieta Pérez Mañez	A

## INTERÉS EN PARTICIPAR

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 de Marzo de 2024

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO PRESENTE.

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-2024-002 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024** para “**Suministro de combustible**” en el que mi representada, la empresa **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, participa a través de la presente propuesta.

Yo **Martha Patricia Guerrero Cázares RFC: GUCM70030823A** y **Domicilio: Joaquín Pardavé No. 418 Fraccionamiento La Joya Santiago de Querétaro Qro. CP 76180** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. 49282 de fecha de **18 de diciembre de 2020** otorgado ante el Notario Público No. **123 Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe de la Ciudad de México**, manifestó bajo protesta de decir verdad el interés en participar de mi representada en el presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

### **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.**

**Registro Federal de Contribuyentes: SBR130327HU9**

#### **Domicilio Fiscal :**

**Calle y número:** Av. Mario Pani No, 400, Piso 1

**Colonia:** Santa Fe Cuajimalpa

**Delegación o Municipio:** Cuajimalpa de Morelos

**Código Postal:** 05348

**Entidad federativa:** Ciudad de México

**Teléfonos:** 5544330303

**Fax:** 5544330303

**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** 8419

**Fecha:** 27/03/2013

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

Lic. Jaime Vázquez Castillo Notaría Pública No.164 del Estado de México

Inscrita en el registro público de la Propiedad y el Comercial 02 de abril del 2013, con número 490694-1

**Relación de socios o asociados. -**

Nombre(s)	Porcentaje de acciones
TENEDORA TRESGB, S.A.P.I. DE C.V.	49,500
TENEDORA TRESGB II, S.A. DE C.V.	500
Total de acciones	50,000

## Descripción del objeto social:

La Sociedad tendrá por objeto:

Ser emisor de tarjetas tales como las siguientes:

Monederos electrónicos de vales de despensa y/o vales de despensa y monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustible para vehículos marítimos, aéreos y terrestres y/o vales de gasolina al amparo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Resoluciones para la Miscelánea Fiscal o cualquier otra disposición vigente aplicable en la materia.

Tarjetas de Crédito: para que sus clientes ejerzan o dispongan de los créditos otorgados por esta sociedad de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Disposiciones de Carácter General vigente y aplicables y/o Código de Comercio o cualquier otra disposición vigente aplicable en la materia, y

Tarjetas de Servicios y

cualquier otro tipo de medio de pago autorizado por la legislación vigente en la materia en México

Comercializar, manejar y administrar toda clase de monederos electrónicos permitidos por la legislación nacional.

Emitir, elaborar, distribuir, transportar, recibir y comercializar en cualquier forma todo tipo de vales de papel, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, vales de despensa, vales de combustible, cuponeras, contraseñas de pago, talones, monederos electrónicos, órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos a fin de canjearlos por toda clase de bienes y servicios.

Emitir, elaborar, distribuir, transportar, recibir y comercializar en cualquier forma, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, vales de uniformes, restaurantes, comedores corporativos y alimentos, entre otros, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos a fin de canjearlos por toda clase de bienes y servicios.

Afiliar a establecimientos comerciales a su sistema de medios de pagos impresos y electrónicos.

Diseñar y comercializar prestaciones y planes de previsión social relacionados con tiendas de autoservicio y departamentales, restaurantes, así como toda clase de bienes, servicios y prestaciones.

Celebrar todo tipo de contratos de prestación de servicios con toda clase de personas físicas y morales o entidades jurídicas nacionales y extranjeras según lo dispuesto en la ley aplicable.

Otorgar todo tipo de créditos con o sin garantía a personas físicas y morales nacionales o extranjeras residentes en la República Mexicana y celebrar todo tipo de operaciones de crédito, activas o pasivas, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La originación de todo tipo de créditos, la prestación de asesoría a derechohabientes sobre créditos y la recepción y tramitación de solicitudes de crédito que dichos derechohabientes presenten al eventual acreditante, conforme a los programas de otorgamiento de crédito de los que sea parte la Sociedad.

La adquisición, enajenación, cesión, traspaso, compra, venta o administración de cartera derivada de operaciones de crédito.

Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial, certificados bursátiles y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas o instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas.

La emisión y colocación pública y privada de instrumentos que pueden o no estar inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Invertir sus recursos líquidos en toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Recibir, otorgar y administrar toda clase de garantías personales o reales, incluyendo expresamente hipotecas industriales, y cualesquiera otras garantías otorgadas por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, respecto de los créditos o descuentos relacionados directamente con su operación y suscribir,



emitir, girar, aceptar, endosar y avalar obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligado solidario, avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero.

Comprar, vender, arrendar, importar, exportar, instalar, mantener, adquirir, manufacturar, transferir, distribuir, transformar, adaptar, usar, almacenar, guardar, reparar, comercializar, desarrollar o gravar por cualquier título la propiedad o posesión de bienes muebles, artículos, productos, mercancías, sistemas, equipo y maquinaria necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, así como realizar asesoría técnica y promoción de productos relacionados con todo tipo de mercancías.

Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos.

Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos.

Otorgar títulos de descuento y redescuento a las instituciones de fianzas en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de su objeto social, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, servicios administrativos, financieros, técnicos, de asesoría o consultoría, sin incluir servicios legales.

Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación.

Comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de las leyes respectivas.

Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.

Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación.

Actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades industriales, administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

La actuación como intermediario de todo tipo de activos de medios de comunicación y la celebración de cualesquiera contratos necesarios para lo anterior, así como la compra y comercialización de "spots" de tiempo al aire ante cualquier medio de comunicación o difusión.

En general, celebrar y realizar todas los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

### **Reformas al acta constitutiva:**

Escritura 70,682 de fecha 22 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notaría Pública número 1 de la Ciudad de México, con número de folio mercantil 490694-1 y fecha de registro 04 de junio de 2014, reforma íntegra de estatutos y otorgamiento de poderes.

Escritura 72,392 de fecha 26 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera,

Notaría Pública número 1 de la Ciudad de México, con número de folio mercantil 490, 694-1 y fecha de registro 19 de febrero de 2015, modificación al objeto social y reforma al artículo segundo de los estatutos sociales.

Escritura 26,443 de fecha 22 de noviembre de 2018, pasada ante la fe del Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe, titular de la Notaría número 123 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría número 250 de la Ciudad de México, de la que es titular el Lic. Antonio López Aguirre.

Fecha de ingreso para inscripción en el Registro Público correspondiente:

No. de Folio: 490694-1 Fecha: 27 de noviembre de 2018

Escritura 44,343 de fecha 26 de noviembre de 2019, pasada ante la fe del Lic. Alberto T. Sánchez Colín, Notaría Pública número 83 de la Ciudad de México, con número de folio mercantil 490694-1 y fecha de registro 09 de diciembre de 2019.

**ATENTAMENTE**



**C. MARTHA PATRICIA GUERRERO CÁZARES  
REPRESENTANTE LEGAL.  
SERVICIOS BROXEL. S.A.P.I. DE C.V.**

## FORMATO DE ACLARACIONES

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 de Marzo de 2024

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**  
**Presente.**

<b>NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:</b>	<b>Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO</b>	<b>UTT-LPE-2024-002 para el suministro de combustible.</b>

<b>REFERENCIA SEGÚN BASE</b>	<b>PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD</b>
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.2 LINEAMIENTOS GENERALES	Se solicita a la convocante nos permita participar mediante vale electrónico ya que se garantiza la capacidad de abastecer al 100% el combustible requerido por la convocante, debido a la cobertura de establecimientos afiliados al tener marca de aceptación VISA, lo cual maximiza la cantidad de estaciones en las cuales podrán realizar la carga del combustible, favor de pronunciarse al respecto.
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.3 CONDICIONES DE ENTREGA PUNTO D	Se solicita a la convocante nos permita participar mediante vale electrónico haciendo de su conocimiento que nuestra empresa se encuentra registrada y autorizada como monedero electrónico certificado por el SAT para efectos de proveer vales de combustible mediante medio electrónico, mismos que podrán ser canjeados en los establecimientos afiliados pero será responsabilidad de cada estación de combustible afiliada el otorgar la garantía de calidad mencionada en el punto D de las presentes licitaciones, favor de pronunciarse al respecto.
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.3 CONDICIONES DE ENTREGA PUNTO D	Se solicita a la convocante que en caso de aceptar nuestra participación mediante vale electrónico se proporcione reportería y estado de cuenta de consumo con datos como número de cuenta o tarjeta, fecha de consumo, monto consumido, nombre de la estación donde se consume, etc., con la finalidad de proporcionar a la convocante los elementos necesarios para dar un seguimiento y control adecuado respecto de los montos consumidos, además de proporcionar con el estado de cuenta un elemento probatorio o de acreditación ante el SAT de los consumos realizados de manera mensual, favor de pronunciarse al respecto.
2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.	Se solicita a la convocante en caso de aceptar nuestra participación mediante vale electrónico nos permita presentar a más tardar en el acto de fallo el Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo con la especialidad correspondiente a vales y tarjetas inteligentes.

Atentamente,



Martha Patricia Guerrero Cázares  
Representante Legal  
Servicios Broxel S.A.P.I. DE C.V.